

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-534-84 D.E. eleva Expte. H-224-84 H. Concejo Deliberante de Pergamino Ref: Nuevas tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

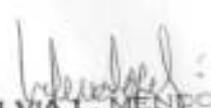
ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS A aplicar las siguientes tarifas:

-----  
Boleto General ..... \$ 20,00.-  
Boleto Secundario..... \$ 10,00.-  
Boleto Escolar..... \$ 4,00.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 420/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
(HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE)



  
JOSE S. SAFT  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE